

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 024 Civil Municipal de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:25/10/2022

## ESTADO No. 174

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420210051300	Aprehensión y Entrega del Bien	BANCO DAVIVIENDA S.A.	RICARDO ADOLFO ZAPATA SANCHEZ	Otras terminaciones por Auto OBS. Dar por terminada la presente solicitud de aprehensión adelantada por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra RICARDO ALDOLFO ZAPATA SANCHEZ, por pago de la obligación, de conformidad con el art. 72 del Decreto 1676 de 2013.	24/10/2022	0	1
76001400302420210073300	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	MEDIDAS PREVIAS	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. y RECONOCER PERSONERÍA a los abogados JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.022.436.587 y portadora de la tarjeta profesional No. 377.959 del C.S. de la J., como apoderada judicial principal, a MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.013.657.229 y portadora de la tarjeta profesional No. 376.467 del C.S. de la J. y a CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.442.834 y portadora de la tarjeta profesional No. 355.218 del C.S. de la J. como apoderadas judiciales sustitutas de la parte actora dentro del presente asunto, de conformidad con las facultades que les fueron otorgadas. No obstante, se precisa que no podrán actuar simultáneamente, pues es necesario que las suplentes acrediten la voluntad del primero de no actuar, para que sea admitida su gestión.	24/10/2022	0	1
76001400302420210077600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCCIONES EDY S.A.S.	Auto de Trámite OBS. Aceptar la transferencia diferente al endoso que hace Bancolombia S.A. a favor de Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera. con relación a la obligación contenida en los pagarés No. 7160089400, de conformidad con el contrato que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 652 del Código de Comercio. 2.-TENER para todos los efectos legales como SUBROGATARIO del anterior titular respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 7160089400, a Fideicomiso Patrimonio Autónomo Reintegra Cartera, con NIT. 830054539-0, a partir de la ejecutoria del presente auto.	24/10/2022	0	1
76001400302420210087500	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	MEDIDA PREVIA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	24/10/2022	0	1
76001400302420210094100	Aprehensión y Entrega del Bien	GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A	JOSE ANTONIO JAGUA GIRALDO	Auto decreta levantar medida cautelar OBS. Ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas SMW426. Librense los oficios del caso, disponiendo que el automotor sea entregado al demandante.	24/10/2022	0	1
76001400302420210102200	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	MEDIDA PREVIA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	24/10/2022	0	1
76001400302420220025500	Interrogatorio de parte	MYRIAM AMPARO MINA MARULANDA	TATIANA SANTACRUZ DELGADO	Auto requiere OBS. LIBRESE comunicación requiriendo a la entidad EPS SURAMERICANAS.A.	24/10/2022	0	1

				con el fin de que brinde información al Juzgado respecto a la dirección y demás datos de contacto de la demandada YOSELIN TATIANA DAVILA DELGADO identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.077.204			
76001400302420220041100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	MEDIDAS PREVIAS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	24/10/2022	0	1
76001400302420220041700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	MEDIDAS PREVIAS	Auto suspende proceso OBS. Suspender el presente proceso a partir de la fecha de presentación del escrito precedente, es decir, desde el 6 de octubre de y por el término de seis (6) meses, conforme lo manifestado por las partes en la solicitud de suspensión; teniendo en cuenta los lineamientos del art. 161 del C.G.P. 2.- Tener notificados por conducta concluyente a los demandados Proyectar M Ingeniería S.A.S. y Luz Mila Castillo de Echavarría del auto interlocutorio No. 963 de junio 14 del presente año, por medio del cual se libró mandamiento de pago, a partir del día jueves 6 de octubre de 2022, fecha de presentación del escrito que antecede, de conformidad con el art. 301 del C.G.P	24/10/2022	0	1
76001400302420220055600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MEDIDAS PREVIAS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecucion OBS. -- Sin Observaciones.	24/10/2022	0	1
76001400302420220061800	Interrogatorio de parte	NICOL YERALDIN CAICEDO	METALES Y METALES DE OCCIDENTE S.A.	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	24/10/2022	0	1
76001400302420220064200	Aprehensión y Entrega del Bien	GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA	ALEXANDRA OROZCO URIBE	Otras terminaciones por Auto OBS. Dar por terminada la presente solicitud de Aprehensión mínima promovida por BANCO UNIÓN antes GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., contra ALEXANDRA OROZCO URIBE. por cumplimiento del fin perseguido dentro del presente trámite de aprehensión y entrega garantía mobiliaria.	24/10/2022	0	1
76001400302420220070800	Verbal	MARIELA GONZALEZ PANTOJA	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	24/10/2022	0	1
76001400302420220071300	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA S A	MEDIDA CAUTELAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	24/10/2022	0	1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/10/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**FABIO ANDRES TOSNE PORRAS**

Secretario (a)